



Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAE: Aprueba horas extraordinarias que se indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 20665.- /
Monte Patria, 14 de diciembre de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDÓN ESPINOZA**, por el período legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un período legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Int. N° 1/2018 del 11 de diciembre de 2018, de Movilización DEM,

DECRETO:


- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por labor realizada los días domingos que exceden su horario normal de trabajo, las horas extraordinarias por traslado de alumnos desde la localidad de Cárcamo a la ciudad de Monte Patria, según detalle:

Nombre	RUT	Días Trabajados	N° Horas Extraordinarias
ALEX ARTEMIO ARAYA CASTRO		28.02.2018 15.04.2018	08 horas cronológicas
ENRIQUE DEL C. VILLARROEL TAPIA		02.03.2018 01.04.2018 10.06.2018 07.10.2018	16 horas cronológicas
CARLOS R. TAPIA CASTILLO		09.03.2018 13.05.2018 12.08.2018 02.09.2018 11.11.2018	20 horas cronológicas
RAUL J. ARANCIBIA GALLEGUILLLOS		22.04.2018 06.05.2018 08.07.2018 21.10.2018 09.12.2018	20 horas cronológicas
RASTIAN CRISTOBAL ARANCIBIA CORRO		08.01.2018 01.05.2018 17.06.2018 19.08.2018 02.12.2018	20 horas cronológicas
GABRIEL BERNABE CASTILLO PALACIOS		18.03.2018 21.05.2018 09.09.2018 28.10.2018 04.11.2018	20 horas cronológicas
JORGE EDISON RIVERA ARAYA		05.03.2018 27.05.2018 05.08.2018 30.09.2018 18.11.2018	20 horas cronológicas

DECRETO ALCALDICIO N° 20665.- /

Nombre	RUT	Días Trabajados	N° Horas Extraordinarias
JUAN DEL ROSARIO CORTES PIZARRO	-----	29.03.2018 03.06.2018 29.07.2018 23.09.2018 25.11.2018	20 horas cronológicas

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 1/2018 del 11 de diciembre de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
 - 3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 21.03.004.001.002 – AG 1.1.7 “Remuneraciones Variables Horas Extras”.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Patricio Salgado Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortes
ALCALDE

LIRA / HCS / EVD / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.